



Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La nota Trámite TW 21674/23, presentada por la Dra. Mónica Gatica, y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota de referencia se presenta el quinto Workshop Interinstitucional del Grupo de Estudio Movilidades, Inmovilidades y Territorios (GEMIT) con ECOSUR -El Colegio de la Frontera Sur, México- y la UDELAR -Universidad de la República, Uruguay-titulado: "Movilidades, Inmovilidades desde Patagonia. Mico desplazamientos, migraciones forzosas y exilios", que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2023.

Que dicho evento pretende avanzar en los acuerdos necesarios para concretar la publicación de un libro sobre las distintas investigaciones planteadas en ese espacio a lo largo de su funcionamiento.

Que los Workshop se constituyen como espacios de taller de trabajo, donde se fomenta la indagación y la exploración de diferentes temáticas y metodologías aplicadas. Siendo su aspecto relevante la participación colaborativa de todos los asistentes.

Que la solicitud cumple con los requisitos formales de su presentación.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales considera relevante la promoción de actividades de investigación y extensión.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, pptos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico para la realización del quinto Workshop Interinstitucional del Grupo de Estudio Movilidades, Inmovilidades y Territorios (GEMIT) con ECOSUR -El Colegio de la Frontera Sur, México- y la UDELAR -Universidad de la República, Uruguay-titulado: "Movilidades, Inmovilidades en desde Patagonia. Mico desplazamientos, migraciones forzosas y exilios", presentado por la Dra. Mónica Gatica, (DNI 14.973.104).

Art.2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHSCSR-SJB: 466/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente